

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2019/54-FO
Julio de 2019

- A:** Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas
- DE:** Secretaría, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Comisión del Codex Alimentarius
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)
- ASUNTO:** **Solicitud de propuestas para nuevos trabajos y/o enmiendas a las normas existentes del Codex**
- PLAZO:** **18 de diciembre de 2020**
- OBSERVACIONES:** **A:** Secretaría
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)
Correo electrónico: codex@fao.org
- Con copia a:** Secretaría
Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO)
Food Safety and Quality Division
Ministry of Health Malaysia Level 4,
Menara Prisma, Precinct 3 Federal
Government Administrative Centre
No 26, Jalan Persiaran Perdana
62675 Putrajaya, MALAYSIA
Correo electrónico:
ccfo_malaysia@moh.gov.my

ANTECEDENTES

1. El Comité del Codex sobre Grasas y Aceites, en su 26.^a reunión, acordó emitir una carta circular para solicitar propuestas para nuevos trabajos que incluyan enmiendas a las normas existentes.
2. Las respuestas recibidas en respuesta a la presente carta circular se compilarán en un documento de trabajo que será examinado por el grupo de trabajo que se reunirá durante la sesión.
3. El grupo de trabajo que se reunirá durante la sesión examinará todas las nuevas propuestas y los documentos de proyectos relacionados con respecto a los criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos del Manual de procedimiento del Codex, y formulará recomendaciones para su consideración en la sesión plenaria del CCFO.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y OBSERVACIONES

4. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar propuestas para nuevos trabajos que incluyan enmiendas a los textos del CCFO existentes. Las propuestas deberán presentarse a través de los puntos de contacto del Codex respectivos.
5. Las propuestas en respuesta a la presente carta circular deberán incluir un documento de debate y una propuesta de documento de proyecto.
6. Las propuestas recibidas después de la fecha indicada más arriba no serán examinadas por el CCFO en su 27.^a reunión, sino en la siguiente reunión del Comité.
7. La información presentada en respuesta a la presente carta circular será examinada por el CCFO en su 27.^a reunión (*véase el documento [REP19/FO, párr.132](#)*).